



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 760 2015 00917 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por **YULIETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** contra **COLPENSIONES**, se le reconoce personería para actuar a la abogada CARMEN AMALIA RÍOS MONTAÑO con T.P. No. 244.944 del C.S de la J., en calidad de apoderada de la entidad ejecutada. De otro lado, se informa a la apoderada que el acto administrativo aportado, ya reposa dentro del expediente, de forma que no se dará trámite a la misma.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 178, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 11 de octubre de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d01c1ca1edaef8c57852f5d5fa82f7a824dd1cf804d94ca15bc6154ee94f186**

Documento generado en 08/10/2021 01:29:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>